



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

N° 035-2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 20 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-004622-001, que contiene el Informe N°001-2019-PTB-UPSSEC-HEVES, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas; el Informe N° 026-2019-AP-OPP-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 051-2019-OPP-HEVES, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;



C. LEON G.

Que, mediante el Informe N°001-2019-PTB-UPSSEC-HEVES, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, señala que el Plan de Trabajo del Día Mundial de la Tuberculosis del Hospital de Emergencias Villa El Salvador propuesto tiene como finalidad sensibilizar al personal de salud y al público en general respecto a los riesgos de transmisión de la tuberculosis, propiciando actividades de información, educación para el diagnóstico y tratamiento oportuno;



S. DONAYRE C.

Que, en atención al Informe N° 026-2019-AP-OPP-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se indica la necesidad de aprobar el Proyecto de Plan de Trabajo del Día Mundial de la Tuberculosis del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;



S. SERVAN V.

Que, asimismo, mediante Proveído N° 051-2019-OPP-HEVES, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha hecho suyo el Informe N° 026-2019-AP-OPP-HEVES suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", teniendo como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local, y cuyos objetivos consisten en establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local, brindando herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el PLAN DE TRABAJO DEL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su Artículo 17°, numeral 17.1,



A. CONSTANTINO E.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

permite a la autoridad "disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros";

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



S. DONAYRE C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO DEL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR** por las consideraciones expuestas, el cual consta de seis (06) páginas, el cual forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.



E. SERVAN V.



A. CONSTANTINO B.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



PLAN DEL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS

I. INTRODUCCION

Cada 24 de marzo conmemoramos el Día Mundial de lucha contra la tuberculosis. Tuberculosis, una fecha para educar al público sobre el impacto que en nuestra ciudad y distritos con alta incidencia, pero sobre todo es una fecha importante para crear conciencia, promover la sensibilidad, el conocimiento y la motivación por las acciones contra esta enfermedad.

El lema del Ministerio de Salud para el 2019 es "La Tuberculosis si se cura" y enmarca acciones para promover las pruebas de detección y tratar la infección de tuberculosis latente, así como mensajes claves alrededor de este movimiento como la continuidad del tratamiento, el estigma asociado a esta enfermedad que puede impedir que las personas busquen atención médica o de seguimiento para la tuberculosis y la no discriminación de las personas que la padecen.

Es por el ello que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador se suma a esta conmemoración y hace esfuerzos por lograr la participación y movilización de instituciones y ciudadanos en una actividad deportiva, que busca no solo recordar que estamos en una lucha permanente contra la Tuberculosis, sino también la necesidad de adoptar más hábitos saludables en las familias.



II. FINALIDAD:

La finalidad de este documento es presentar el plan del Día Mundial de la Tuberculosis y así brindar una oportunidad para realizar actividades de educación y de promoción para aumentar la concienciación, el compromiso y el apoyo de la población en la lucha contra la tuberculosis.



III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar al personal de salud y al público general respecto a los riesgos de transmisión de la tuberculosis, propiciando actividades de información, educación para el diagnóstico y tratamiento oportuno con el fin de disminuir el número de nuevos pacientes con tuberculosis

Objetivos Específicos:

- Capacitar al personal de salud sobre medidas de control de infección contra la tuberculosis.
- Sensibilizar a los profesionales de salud sobre el manejo del paciente con diagnóstico de tuberculosis
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la identificación de los signos y síntomas de la tuberculosis

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.





- Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
- R.M. N° 715-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud Para La Atención Integral de Las Personas Afectadas por Tuberculosis. NTS No. 104-MINSA/DGSP-V.01
- R.J. N° 381-2016/IGSS, Manual de Operaciones del "Hospital de Emergencias Villa El Salvador".
- R.M. N° 752-2018/MINSA modificatoria de la NT N°104-MINSA/DGS V0.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

- Hospital de Emergencias de Villa El Salvador
- Localidad de Villa El Salvador

VI. DEFINICIONES BASICAS

Tuberculosis.-

Tuberculosis latente

VII. RESPONSABILIDADES:

1. Coordinadora de la Estrategia Médica de Tuberculosis
2. Oficina de Programación y Planeamiento: Responsable de dar la confirmación al presupuesto del presente Plan.
3. Servicio de Neumología: Los médicos neumólogos, personal de enfermería y técnicas de enfermería
4. Dirección del HEVES: Responsable de la aprobación del presente Plan de Trabajo
5. Equipo Multidisciplinario de Tuberculosis: Responsable de apoyar todas las actividades programadas para el presente plan.
- 6.- Unidad Prestadora de Servicios especialidades Clínicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador: responsable del cumplimiento del plan con el apoyo de las demás especialidades clínicas que intervendrán en la campaña de salud.
- 7.- Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y cuidados críticos: médicos emergenciológicos, enfermeros, técnicos de enfermería, ambulancia, responsable de la atención de los pacientes en caso de situaciones de emergencia
- 8.- Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional: responsable de desarrollar las actividades de difusión de la campaña.



**VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

1.- Paraliturgia

FECHA: Viernes 22 de Marzo**HORARIO:** 11:30 am**PARTICIPANTES:** personal de salud del HEVES, puestos de salud, Público en general.

2.- Capacitación al personal de salud del hospital de emergencias de villa el salvador sobre "Medidas de control de infección de la tuberculosis, y no discriminación del paciente con Tuberculosis".

FECHA: Viernes 22 de Marzo**HORARIO:** 12-1:30pm**PARTICIPANTES:** Público en general.

3.- Maratón contra la Tuberculosis:

FECHA: Domingo 24 de Marzo**HORARIO:** desde las 7am**PARTICIPANTES:** Público en general.

4.- Campaña y feria de salud

FECHA: Domingo 24 de Marzo**HORARIO:** desde las 7am hasta las 12m**PARTICIPANTES:** Público en general, personal de Salud.**IX. RECURSOS:**

1.- Talento Humano:

- Equipo multidisciplinario de Tuberculosis: personal profesional, técnico y administrativo designado por RD
- Médico endocrinólogo
- Médico infectólogos
- Médicos generales
- Médicos Emergenciológicos
- Personal de Laboratorio
- Personal técnico de enfermería encargado de triaje

2. Materiales:

- Bocaditos
- Gaseosas
- Equipo de sonido
- Folletería
- Globos
- Serpentina
- Constancia de participación de la capacitación
- Show para dinámicas de grupo
- Regalos para ganadores
- Estrados (inicio y fin)



- Carpas
- Toldos
- Equipo de sonido
- Gigantografías para publicidad
- Backing para escenario
- Polos
- Gorras
- Botellas de agua
- Protectores solares
- Show artístico
- Sellos Grandes (con tampón)
- Movilidad

3. Financieros;

- Dirección General de Salud del Hospital de Emergencias Villa el Salvador
- Donaciones

X. ANEXOS

a. Cronograma de actividades

HEVES





N° actividad	Nombre de la actividad	Período de ejecución						Responsables
		Sem del 04-08 marzo	Sem del 11-15 marzo	Sem del 18-21 marzo	22 mar	23 mar	24 mar	
1	Planificación	X						Dra Cerpa
2	Reuniones con involucrados	X	X	X				Renzo
3	Invitaciones	X	X					Renzo
4	Trámite de permisos		X					Carlos
5	Difusión En redes		X					Carlos
6	Lanzamiento Pre inscripciones		X					Carlos
7	Lanzamiento de Plan		X					Dra Cerpa
8	Requerimientos		X					Dra Cerpa
9	Organización de equipos		X					Renzo
10	Reunión con Diris		X	X				Renzo
11	Difusión en medios			X				Carlos
12	Convocatoria de especialistas			X				Dra constantino
13	Difusión en Calles		X	X				Carlos
14	Recojo de materiales		X	X				Tec. Enf.Lucia
15	Armado de Carpas					X		
16	Armado de Estrado					X		
17	Armado de zona de inscripciones					X		
18	Pruebas de sonido					X		Carlos
19	Paraliturgia				X			Carlos
20	Charla y dinámica para el personal de salud				X			Dra Quintana
21	Inscripciones						X	Lic. Carol Sanchez
22	Calentamiento						X	





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

23	Firma del pacto						X	Dra Cerpa
24	Desarrollo de la Maratón						X	Dra Cerp
25	Campaña y feria						X	Dra Quintana

b. Presupuesto

Actividad	Centro de costo	Clasificador	Meta	Descripción de clasificador de gastos	Cantidad	Precio unitario	Monto total S/.
Paraliturgia				Contratación de cura	1	0	0
Charla y dinámica para el personal de salud				Gaseosas	3	8	24
				Show para dinámica grupal	1	200	200
Desarrollo de la Carrera				Polos	300	15	4500
				Agua	300	1,50	450
				Sellos Grandes (con tampón)	7	140	140
Campaña y feria				Materiales de escritorio	0	0	0
TOTAL:							5 340



Ministerio de Salud
Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR
Elen Ulianova Briceña Cerpa Chusacaza
NEUROLOGIA